

POLÍTICA KJJ

Mesa Directiva de Educación Escuelas Públicas de Las Cruces

Entradas relacionadas: AD, EB, EB-R, JHB, JHB-R, KB, KB-R, KCB, KF, KF-R

Departamento responsable: Superintendente Asociado de Equidad, Innovación y Justicia Social

ESCUELAS COMUNITARIAS

I. PROPÓSITO

El propósito es ampliar, apoyar y mantener una red de escuelas comunitarias de alta calidad para promover el rendimiento académico, condiciones positivas para el aprendizaje y el bienestar de las familias y comunidades.

II. ANTECEDENTES

- A. La Mesa Directiva de Educación de Las Cruces se compromete a establecer asociaciones con la comunidad de Las Cruces, empresas locales, el gobierno de la ciudad y del condado y agencias sin fines de lucro en la creación y el apoyo de las escuelas comunitarias. Los beneficios de estas asociaciones se pueden aprovechar para ampliar oportunidades, revertir la creciente desigualdad en nuestra sociedad y ayudar a cerrar las brechas de oportunidades que impiden el rendimiento académico de nuestros estudiantes.
 - B. La Mesa Directiva de Educación de Las Cruces cree que las Escuelas Comunitarias son un vehículo para la transformación escolar para mejorar la asistencia, la seguridad, la participación, el comportamiento y el rendimiento académico de los estudiantes. El objetivo general de las escuelas comunitarias es aumentar el número de jóvenes que tienen éxito en la universidad y/o carreras y en la vida cívica.
 - C. Las Escuelas Públicas de Las Cruces destinarán los flujos de fondos federales disponibles (Title I, Title II, Title IV) de acuerdo con ESSA para apoyar a las Escuelas Comunitarias.
 - D. Como parte del compromiso de la Mesa Directiva con las escuelas comunitarias, en 2018 la Mesa Directiva celebró un Acuerdo de Poderes Conjuntos con la Ciudad de Las Cruces para "apoyar, ampliar y sostener" las Escuelas Comunitarias en colaboración. El Acuerdo de Poderes Conjuntos creó la Mesa Directiva de Asociados de Las Cruces para las Escuelas Comunitarias, que tiene representación de la Mesa Directiva de las Escuelas Públicas de Las Cruces y de la Administración del distrito escolar, y se centra en los objetivos del Plan Estratégico de LCPS y el Plan Integral de Elevate Las Cruces.
- III. La Mesa Directiva considera que el marco y los pilares de las escuelas comunitarias son fundamentales para la misión y visión de las Escuelas Públicas de Las Cruces, tanto como estrategia escolar como parte de un compromiso de equidad de todo el distrito en vista de los

resultados del caso *Yazzie / Martinez v. Estado de Nuevo México* y la Ley de Escuelas Comunitarias de Nuevo México, promulgada como ley en 2019.

- A. **“Escuelas Comunitarias”** significa un lugar y un conjunto de asociaciones estratégicas de colaboración entre la escuela y otros recursos comunitarios que promueven el rendimiento académico, condiciones positivas para el aprendizaje y el bienestar de las familias y las comunidades.
- B. **“Consejo Asesor de las Escuelas Comunitarias” (CSAC)** significa una estructura escolar que incluye a padres de familia, socios comunitarios, personal escolar y jóvenes. CSAC asesora sustancial y regularmente al director y al equipo de líderes escolares sobre todos los asuntos escolares que afectan el bienestar de los niños de la escuela, incluidos, entre otros, los componentes del programa no académico de la escuela y el uso de las instalaciones escolares fuera del horario regular de clases. Esta estructura sigue las directrices descritas en la política del distrito escolar sobre los Consejos Asesores Escolares, pero ha sido modificada para adaptarse al contexto de escuelas comunitarias, en el que se pone gran énfasis en el liderazgo compartido y colaborativo.
- C. **“Coordinador de sitio de la Escuela Comunitaria”** es un puesto de tiempo completo en cada escuela comunitaria que trabaja con un equipo para ejecutar las necesidades profundas y la evaluación de activos, coordina y alinea los recursos dentro de una escuela comunitaria y proporciona una base para que los padres de familia y la comunidad aboguen por sus niños, por la escuela, y por su comunidad.
- D. **“Coordinador Distrital de las Escuelas Comunitarias”** es un puesto de tiempo completo que supervisa la iniciativa de escuelas comunitarias del distrito y brinda orientación y oportunidades de desarrollo profesional a las escuelas comunitarias. Este puesto también trabaja en colaboración para brindar apoyo administrativo a la Mesa Directiva de Asociados para las Escuelas Comunitarias de Las Cruces.
- E. Los **“Cuatro Pilares de las Escuelas Comunitarias”** son:
 - 1. Sistema integrado de apoyo estudiantil - servicios de apoyo escolares o vinculados a la escuela, cultural y lingüísticamente receptivos, que incluyen atención médica, administración de casos, apoyo a la estabilidad familiar, etc., que se brindan en asociación con organizaciones comunitarias para abordar las barreras no académicas y extraescolares para el aprendizaje.
 - 2. Oportunidades y tiempo de aprendizaje ampliado y enriquecido: programas antes y después de clases, de fines de semana, de verano y de todo el año que brindan apoyo académico, actividades de enriquecimiento y otras oportunidades para desarrollar habilidades académicas, sociales, emocionales y para la vida diaria, que pueden ofrecerse dentro o fuera del sitio en asociación con organizaciones comunitarias. El aprendizaje ampliado y enriquecido puede incluir un uso más amplio de las instalaciones escolares (especialmente en las tardes, los fines de semana y el verano), educación de la primera infancia y un enfoque comunitario para la enseñanza, el aprendizaje y el currículo.
 - 3. Participación activa de la familia y la comunidad: el proceso de empoderar a las familias y los miembros de la comunidad para que sean socios en la toma de decisiones y el éxito de los estudiantes a través de una participación entusiasta en las escuelas. Esto incluye

ofrecer cursos, actividades y servicios para padres o cuidadores y miembros de la comunidad, así como fomentar la creación de estructuras de liderazgo compartido.

4. Liderazgo colaborativo y práctica: el proceso de construcción de una cultura de aprendizaje profesional, confianza colectiva y responsabilidad compartida en las escuelas a través de la colaboración de todos los grupos de interesados, el equipo de liderazgo en el sitio y el coordinador de la escuela comunitaria.

F. ***“La Mesa Directiva de Asociados de Las Cruces para las Escuelas Comunitarias”*** es una estructura de liderazgo interinstitucional de la comunidad que brinda apoyo y visión para la iniciativa de escuelas comunitarias en Las Cruces. Esta Mesa Directiva fue establecida por el Acuerdo de Poderes Conjuntos de 2018 entre las Escuelas Públicas de Las Cruces y la Ciudad de Las Cruces.

G. ***“Yazzie/Martinez vs. Estado de Nuevo Mexico”*** es una decisión que dictaminó que Nuevo México ha violado la constitución del estado al no brindar una educación suficiente, especialmente a estudiantes de bajos ingresos, nativos americanos, estudiantes aprendices de inglés (ELL) y estudiantes con discapacidades.


IV. POSTURA

- A. Cada escuela comunitaria debe estar diseñada para las necesidades y valores específicos de sus niños, familias y comunidad. Esto incluye:
 1. Un liderazgo escolar que está comprometido con el modelo de Escuela Comunitaria, que considera el modelo como una estrategia totalmente integrada con el programa educativo de la escuela y que incluye al coordinador de la escuela comunitaria como un miembro integral del equipo de liderazgo de la escuela.
 2. En la selección de directores de escuelas comunitarias, se dará mayor consideración a las personas comprometidas a servir como líderes de escuelas comunitarias durante un período de al menos tres años.
 3. Un Consejo Asesor de Escuelas Comunitarias que incluye a padres, socios comunitarios, personal escolar y jóvenes que asesoran de manera sustancial y regular al director y al equipo de liderazgo escolar sobre todos los asuntos escolares que afectan el bienestar de los niños de la escuela, incluidos, entre otros, los componentes escolares del programa no académico y el uso del edificio escolar fuera del horario escolar regular.
 4. Un coordinador de sitio de la escuela comunitaria de tiempo completo que se asocia con el director y sirve como un miembro esencial del equipo de liderazgo de la escuela y cuya función es desarrollar, coordinar, integrar y alinear programas y asociaciones que sirven a los estudiantes, las familias y la comunidad.
 5. Cuando esté disponible, una organización comunitaria con un socio líder identificado y otros socios que estén profundamente comprometidos a mejorar los resultados de los estudiantes y se integren en la toma de decisiones, la coordinación y la implementación de los programas de la escuela comunitaria.

5. Programas de servicios, apoyos y defensa basados en una evaluación integral de las necesidades y los valores en la escuela y en la comunidad. Los resultados, las estrategias, la ubicación de la responsabilidad y los plazos con respecto a los logros se reflejarán en un Plan de Acción Estratégico (en curso).
 - a. El programa de servicios, apoyos y defensa deberá incluir un programa extracurricular para un número significativo de estudiantes, incluidos los más necesitados, como aquellos estudiantes cuyas historias incluyen variables relacionadas con desigualdades, por ejemplo, absentismo crónico, etc.
 - b. El programa de servicios, apoyos y defensa deberá incluir un programa de seguridad y ambiente escolar sistemático basado en evidencia, como prácticas restaurativas, prácticas informadas sobre trauma, plan cultural y lingüísticamente receptivo y otros programas que respondan a las necesidades identificadas de los niños, las familias y la comunidad.
 6. Desarrollo profesional continuo para el liderazgo escolar, todo el personal, los padres y los socios, diseñado para mejorar los resultados del Plan de Acción Estratégico de la escuela comunitaria. Los temas de desarrollo profesional incluyen el desarrollo de un ambiente escolar positivo y de apoyo, asociaciones efectivas y participación transformadora de los padres y la comunidad.
 7. Espacio dedicado en la escuela para el coordinador de sitio de la escuela comunitaria, socios y padres de familia, así como un espacio de oficina para el coordinador del distrito de escuelas comunitarias.
 8. Sistemas accesibles al coordinador de la escuela comunitaria para recopilar, analizar y responder a información en tiempo real sobre indicadores de la escuela y de los estudiantes, como la asistencia, el rendimiento y la participación en el programa, así como los flujos de trabajo para la planificación, la programación y otras funciones esenciales que apoyan el éxito académico.
 9. Evaluación de la eficacia de la Estrategia de la Escuela Comunitaria, que será parte de la evaluación de rutina de la eficacia de la escuela en conjunto.
- B. La Administración de las Escuelas Públicas de Las Cruces, incluidos los coordinadores de escuelas comunitarias, proporcionará una actualización semestral en las reuniones de la Mesa Directiva y/o reuniones conjuntas del Consejo de la Ciudad y la Mesa Directiva.
- C. El Superintendente promulgará un reglamento para apoyar esta política.

REVISIÓN

Esta política se debe revisar de acuerdo al proceso de revisión de política de la Mesa Directiva de Educación.

DocuSigned by:

90CE32C0EAA5403...

Aprobado por el Presidente de la Mesa Directiva de Educación

DIC/18/2020

Fecha

Referencia legal: Sección 22-32-4, NMSA 1978.

Historial: Política nueva. Aprobada 12.15.20

